



Comodoro Rivadavia, 24 de Junio de 2010.-

**VISTO:**

El Expediente Nro. 4860/FHCS/SUSH/2009 sobre Concurso Auxiliares Regulares en la materia Ecología y Conservación de la carrera Licenciatura en Turismo –sede Ushuaia, y

**CONSIDERANDO:**

Que se ha dado cumplimiento a las diversas instancias previstas en la Ordenanza Consejo Superior 089 de REGLAMENTO DE CONCURSOS DE AUXILIARES DOCENTES REGULARES y se encuentran cumplidos los plazos de rigor;

Que a fojas 22 a 25 del sobredicho Expediente consta el acta del jurado en la que se propone a la Dra. Patricia Mabel Orler, como Auxiliar de la cátedra objeto del concurso, con la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos;

Que analizados los elementos de juicio obrantes en el Expediente mencionado en el Visto este Consejo Directivo avala la actuación del jurado;

Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales se encuentra en proceso de concurso de la totalidad de sus cátedras, lo que exige un análisis integral;

Que es necesario acordar en el marco de la Facultad los criterios para la carrera docente universitaria;

Que corresponde en consecuencia obrar de conformidad con lo antedicho;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IIIª sesión Ordinaria de este Cuerpo de los días 03 y 04 de Junio p.pdos.

**POR ELLO:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES**

**RESUELVE**

Art. 1º) Designar a la **Dra. Patricia Mabel ORLER**, D.N.I: 13.909.418 como **Jefa de Trabajos Prácticos Regular** en la cátedra **Ecología y Conservación** de la carrera Licenciatura en Turismo –sede Ushuaia, a partir del 19/10/2009 y por el plazo que establece la Ordenanza Consejo Superior 089.

Art. 2º) Mantener la dedicación Simple en el cargo interino de la cátedra del artículo anterior, hasta tanto la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales disponga de los recursos necesarios para una erogación presupuestaria mayor.-

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVESE.-

**Resolución CDFHCS Nº 215/2010**